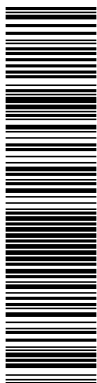


DOCUMENTO COMUNICACIÓN: CONFORMIDAD DE LOS GRUPOS POLITICOS A LA NO PRESENTACION DE ENMIENDAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AG94-U77G1-CIX69 Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 13:00:31 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Técnico de Gestión Tributaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. COMPULSA ELECTRÓNICA 29/04/2024 09:43
	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 09:43



Con fecha del 25/04/2024 la Junta de Gobierno local aprobó la modificación de la **ORDENANZA NUMERO 304.- PRECIO PÚBLICO POR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.**

Modificación solicitada:

CAPITULO I.- DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Relativo al ARTÍCULO 12.1.- CUANTIA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO donde ponía:

1 - El importe del precio público vendrá determinado por el precio/hora del contrato de la zona urbana del servicio de Ayuda a Domicilio.

Deberá actualizarse según se detalla:

1 - El importe del precio público vendrá determinado por el precio/hora que se detalla a continuación 14,82 euros hora entre semana y 15,84 euros hora en fin de semana o festivo.

A los efectos previstos en el artículo 76 apartado 1 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo los Grupos Municipales muestran su **ACUERDO** con la citada modificación:

Portavoz Grupo Popular

Portavoz Grupo Socialista

Portavoz Grupo Izquierda Unida

Portavoz Grupo Vox